



**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
CON FECHA 03 DE MAYO DE 2023**

Sr. Alcalde-Presidente
D. José Berruezo Padilla

Sres. Concejales
D^a. M^a. Luisa Guerrero Galo
D. Pablo Berruezo López
D^a. María de los Remedios Victor Herrerías
D^a. Amalia Carmona Lorente
D. Óscar Marín Carreño
D. Alberto Martínez Yélamos

Sr. Secretario-Interventor
D. Rafael Lorente Martínez

En la Casa Consistorial de Armuña de Almanzora, siendo las 09.00 horas del día 03 de mayo de 2023, se reunieron los Sres. Concejales arriba relacionados al objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación, en la que se trataron los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día, todo ello una vez abierto el acto por el Sr. Alcalde y comprobada la existencia de quórum necesario para la válida celebración.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS ANTERIORES, DE FECHA 28/12/2022, 01/02/2023, 24/02/2023

Entregado que ha sido con la convocatoria los borradores de las actas anteriores, cuyas fechas figuran en el encabezamiento, se someten a consideración de los presentes para prestarles aprobación. No se suscitan dudas al respecto, procediendo acto seguido los miembros corporativos asistentes, por unanimidad, a prestar su aprobación a las actas plenarios.

2.- FORMACIÓN DE MESAS ELECTORALES PARA ELECCIONES MUNICIPALES DEL DÍA 28 DE MAYO

Por el Sr. Alcalde se propone al Pleno proceder al sorteo de los miembros que compondrán la mesa electoral del Municipio de Armuña de Almanzora para celebrar las Elecciones Municipales de fecha 28 de mayo de 2023, en cumplimiento de la legalidad vigente.

Visto que de conformidad con el artículo 26.4. de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público entre las personas censadas en el municipio, designando a los miembros de la mesa electoral.

El Pleno de esta Corporación, adopta, por unanimidad, los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los miembros de la mesa y sus suplentes.

Previa determinación de las personas que pueden concurrir al sorteo público de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se realiza el sorteo de forma telemática, a través de la aplicación informática "IDA-CELEC", designándose a los siguientes miembros que conformarán la mesa electoral:

PRESIDENTE:

1 ^a)	Presidente: Núm. Elector 0252. Dña. MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
2 ^a)	Suplente 1º de Presidente: Núm. Elector 0198. Dña. NURIA MORA ENCINAS
3 ^a)	Suplente 2º de Presidente:

Código Seguro De Verificación	KbxSNyxPTayqQf jQDbELSQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Berruezo Padilla - Alcalde Ayuntamiento Armuña de Almanzora Rafael Lorente Martinez - Secretario Interventor Tesorero Ayuntamiento de Armuña de Almanzora	Firmado Firmado	02/06/2023 09:46:37 02/06/2023 09:06:45
Observaciones		Página	1/7
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/KbxSNyxPTayqQf jQDbELSQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Núm. Elector 0146. D. DIEGO LIRIA ALARCÓN
--

VOCAL PRIMERO:

1ª)	Vocal Primero: Núm. Elector 0191. D. ENRIQUE MESAS SÁNCHEZ
2ª)	Vocal Primero Suplente Primero: Núm. Elector 0148. Dña. PILAR LÓPEZ ESCUDERO
3ª)	Vocal Primero Suplente Segundo: Núm. Elector 0218. D. JESÚS PORDOY RODRÍGUEZ

VOCAL SEGUNDO:

1ª)	Vocal Segundo: Núm. Elector 0085. Dña. EVA FERNÁNDEZ CASTILLO
2ª)	Vocal Segundo Suplente Primero: Núm. Elector 0014 Dña. RAQUEL AVELLANEDA TRUJILLO
3ª)	Vocal Segundo Suplente Segundo: Núm. Elector 0169. Dña. EMILIA MARTÍNEZ DEL BAS

SEGUNDO.- Notificar la referida designación como Presidente y Vocales de las Mesas, y sus respectivos suplentes, a los interesados con carácter urgente dentro de los plazos establecidos.

TERCERO.- Realizar los trámites que procedan ante la Junta Electoral de Zona.

3.- PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL 2023

Se procede a dar cuenta a los asistentes del Proyecto de Presupuestos para el año 2023 y sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal, informado, y solicitando la aprobación del Presupuesto que se expone.

A continuación, se procede a dar cuenta del informe de evaluación del cumplimiento de estabilidad, del que se deduce que existe capacidad de financiación y, por tanto, la situación es de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. Asimismo, se informa sobre la regla de gasto prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera, cumpliendo con lo establecido en el art. 12 de la LOEPSF. Finalmente, se informa sobre el objetivo de la deuda. **Si bien, cabe recordar que conforme al acuerdo del Congreso de los Diputados de 22 de septiembre de 2022, se mantiene la suspensión de las reglas fiscales para el ejercicio 2023.**

Tras haber dado lectura íntegra del presupuesto general de esta entidad que asciende a la cantidad de SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL EUROS (636.000 Euros) en Ingresos y SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL EUROS (636.000 Euros) en Gastos, los miembros de la Corporación lo encuentran ajustado a las necesidades y recursos de esta Entidad.

Sometido el asunto a votación ordinaria, conforme dispone el artículo 110 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, el Pleno aprueba, por MAYORÍA ABSOLUTA de los miembros de la Corporación asistentes a la sesión, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General consolidado para el ejercicio de 2023, en las cantidades que se expresan, con vinculación máxima de sus partidas, así como las Bases del mismo y la plantilla de personal, con el siguiente detalle:

**PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE ARMUÑA DE ALMANZORA 2023
ESTADO DE INGRESOS**

Capítulo 1º.- Impuestos Directos	99.200,00
Capítulo 2º.- Impuestos Indirectos	10.100,00
Capítulo 3º.- Tasas y Otros Ingresos	68.400,00
Capítulo 4º.- Transferencias Corrientes	334.000,00
Capítulo 5º.- Ingresos Patrimoniales	13.300,00

Código Seguro De Verificación	KbxSNyxPTayqQf jQDbeLSQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Berruezo Padilla - Alcalde Ayuntamiento Armuña de Almanzora	Firmado	02/06/2023 09:46:37
	Rafael Lorente Martínez - Secretario Interventor Tesorero Ayuntamiento de Armuña de Almanzora	Firmado	02/06/2023 09:06:45
Observaciones		Página	2/7
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/KbxSNyxPTayqQf jQDbeLSQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE ARMUÑA DE ALMANZORA
 CIF P 0401800 H Plaza de la Constitución, 1
 04888 ALMERÍA

Capítulo 7º.- Transferencias de Capital	111.000,00
Capítulo 9º.- Pasivos Financieros	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	636.000,00

ESTADO DE GASTOS

Capítulo 1º.- Gastos de Personal	225.100,00
Capítulo 2º.- Gastos en Bienes corrientes y Servicios	178.600,00
Capítulo 3º.- Gastos Financieros	100,00
Capítulo 4º.- Transferencias Corrientes	10.100,00
Capítulo 6º.- Inversiones Reales	182.100,00
Capítulo 7º.- Transferencias de Capital	40.000,00
Capítulo 9º.- Pasivos Financieros	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	636.000,00

PLANTILLA DE PERSONAL

FUNCIONARIOS

CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL

DENOMINACIÓN	GRUPO	C.D.	NÚMERO	OBSERVACIONES
SECRETARIO- INTERVENTOR	A1	26	1	FUNCIONARIO INTERINO Compartido con el municipio de Suffí al 50%
ADMINISTRACIÓN GENERAL				
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	18	1	

PERSONAL LABORAL FIJO

AGENTE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	C2	18	1	
----------------------------------	----	----	---	--

SEGUNDO.- Que el Presupuesto se exponga al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo citado no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO.- Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Administración autonómica.

4.- LIQUIDACIÓN 2022

Se da cuenta al Pleno de la Liquidación del Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2022, aprobada por Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de abril de 2023, de conformidad con el art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículos 191 y ss. del RD 2/2004 de 5 de marzo, TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás disposiciones de aplicación.

Se da cuenta del informe de evaluación del cumplimiento de estabilidad correspondiente a la Liquidación del Presupuesto en el que se concluye la **situación de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, siendo este incumplimiento meramente informativo al mantenerse la suspensión de las reglas fiscales para el año 2022 y 2023**, por lo que, de conformidad con lo previsto en los artículos 16, 19 y 21 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, procede:

- a) Elevar este informe al Pleno para su toma de razón.
- b) Remitirlo al organismo de la Comunidad Autónoma que ejerce la tutela financiera en el plazo de quince días hábiles contados desde el conocimiento del Pleno.

Si bien, como se ha mencionado, conforme al acuerdo del Congreso de los Diputados de 22 de septiembre de 2022, se mantiene la suspensión de las reglas fiscales para el ejercicio 2023.

Código Seguro De Verificación	KbxSNyxPTayqQf jQDbeLSQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Berruezo Padilla - Alcalde Ayuntamiento Armuña de Almanzora	Firmado	02/06/2023 09:46:37
	Rafael Lorente Martinez - Secretario Interventor Tesorero Ayuntamiento de Armuña de Almanzora	Firmado	02/06/2023 09:06:45
Observaciones		Página	3/7
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/KbxSNyxPTayqQf jQDbeLSQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





La suspensión va a significar que si las obligaciones reconocidas netas de los capítulos 1 a 7 superan los derechos reconocidos netos de los capítulos 1 a 7 y por tanto, existe un incumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria no serán de aplicación las medidas previstas para los supuestos de incumplimiento, lo que básicamente significa que no será necesario la aprobación de un Plan Económico Financiero (PEF).

Ahora bien, la suspensión de las reglas fiscales no significa la suspensión del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. No se suspende ni la responsabilidad fiscal de las Administraciones Públicas ni la aplicación del principio de prudencia en la estimación de los ingresos y gastos para elaborar sus respectivos presupuestos.

A continuación, se pone de manifiesto el expediente de aprobación de la liquidación y el Decreto de Alcaldía, de fecha 19 de abril de 2023, por el que se aprueba la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2022, que a continuación queda transcrito:

**DECRETO DE LA ALCALDÍA DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022**

Visto el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las bases de Régimen Local y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 191 y ss. del RD 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y demás disposiciones de aplicación, esta Alcaldía – Presidencia ha dispuesto:

PRIMERO: Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2022:

Resultado Presupuestario

Conceptos	Derechos Reconocidos Netos (C1)	Obligaciones Reconocidas Netas (C2)	Resultado Presupuestario (C3)
a. Operaciones corrientes	430585,6	410183,48	20402,12
b. Otras operaciones no financieras	45199,99	220253,73	-175053,74
1.- Total Operaciones no financieras (a + b)	475785,59	630437,21	-154651,62
2. Activos financieros	0	0	0
3. Pasivos financieros	0	0	0
A. Resultado Presupuestario del ejercicio (C1 - C2)	475785,59	630437,21	-154651,62
Ajustes:			
4. Créditos gastados financiados con Remanente de tesorería para gastos generales			97938,62
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			33397,43
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			22683,31
B. Resultado Presupuestario Ajustado (A + 4 + 5 – 6)			-45998,88

Remanente de Tesorería

		Importe
1.(+) FONDOS LÍQUIDOS	R29t	505.165,66
2.(+) TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	R09t	253.611,41
(+) Del Presupuesto corriente	R01	36.855,24
(+) De Presupuestos cerrados	R02	215.700,72
(+) De Otras operaciones no presupuestarias	R04	1.055,45
3.(-) TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	R19t	112.200,41
(+) Del Presupuesto corriente	R11	37.834,94
(+) De Presupuestos cerrados	R12	70.064,27
(+) De Operaciones no presupuestarias	R15	4.301,20
4.(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	R89t	0,00
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	R06	0,00
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	R16	0,00
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)	R39t	646.576,66
II. Saldos de dudoso cobro	R41	169.961,26
III. Exceso de financiación afectada	R42	22.683,31

Código Seguro De Verificación	KbxSNyxPTayqQf jQDbeLSQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Berruezo Padilla - Alcalde Ayuntamiento Armuña de Almanzora	Firmado	02/06/2023 09:46:37
	Rafael Lorente Martinez - Secretario Interventor Tesorero Ayuntamiento de Armuña de Almanzora	Firmado	02/06/2023 09:06:45
Observaciones		Página	4/7
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/KbxSNyxPTayqQf jQDbeLSQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE ARMUÑA DE ALMANZORA
 CIF P 0401800 H Plaza de la Constitución, 1
 04888 ALMERÍA

IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)

	R49t	453.932,09
V. Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a final de período (1)	R59t	0,00
VI. Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de periodo	R69t	0,00

VII. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO(IV-V-VI)

	R79t	453.932,09
--	-------------	------------

SEGUNDO: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones Iniciales	550.000,00
Modificaciones de previsiones	207.222,55
Previsiones definitivas	757.222,55
Derechos reconocidos	
Derechos anulados	
Derechos cancelados	
Derechos reconocidos netos	475.785,59
Recaudación neta	438.930,35
Derechos pendientes de cobro	36.855,24
Exceso previsiones	-281.436,96

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	550.000,00
Modificaciones de créditos	207.222,55
Créditos definitivos	757.222,55
Obligaciones reconocidas netas	630.437,21
Pagos realizados	592.602,27
Obligaciones pendientes de pago	37.834,94
Remanentes de crédito	126.785,34

TERCERO: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión que éste celebre, a los efectos establecidos en el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO: Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Por la Secretaría-Intervención se informa adicionalmente y de forma pormenorizada de la evolución y situación actual en materia presupuestaria y económico-financiera del Ayuntamiento, concluyendo favorablemente sobre la situación actual y reconociendo el esfuerzo realizado durante los últimos años para cumplir con todos los compromisos adquiridos. Asimismo, menciona la diligencia y puntualidad en las tareas llevadas a cabo por el personal del Ayuntamiento en esta materia.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se considera que es muy positivo hacer inversiones, pero siempre controlando el gasto, para evitar gastar más de lo que se ingresa, poniendo de manifiesto que está muy satisfecho con la gestión que se está llevando a cabo y que el Ayuntamiento se encuentra saneado. El Pleno queda enterado y conforme.

5.- FIESTAS LOCALES 2024

Vista la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la

Código Seguro De Verificación	KbxSNyxPTayqQf jQDbELSQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Berruezo Padilla - Alcalde Ayuntamiento Armuña de Almanzora	Firmado	02/06/2023 09:46:37
	Rafael Lorente Martínez - Secretario Interventor Tesorero Ayuntamiento de Armuña de Almanzora	Firmado	02/06/2023 09:06:45
Observaciones		Página	5/7
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/KbxSNyxPTayqQf jQDbELSQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 77/2023, de 4 de abril, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Proponer que se determinen como inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, con el carácter de fiesta local en Armuña de Almanzora para el año 2024, el día 17 de enero de 2024, y el día 7 de octubre de 2024.

SEGUNDO. Remitir la propuesta a la Dirección General competente de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía para su aprobación y publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto y en ejecución del mismo.

No se suscita mas debate al respecto, por lo que la Presidencia somete a votación de los concejales la adopción de los acuerdos anteriores, adoptándose por unanimidad de los miembros corporativos presentes.

6.- DAR CUENTA AL PLENO DE LAS ÚLTIMAS RESOLUCIONES Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales aprobado por R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, procede dar cuenta al Pleno de las Resoluciones de Alcaldía detalladamente por orden conforme fecha de aprobación, durante el período comprendido entre el día 10 de octubre a la fecha de la presente sesión plenaria.

- 106 20221017 Res. aprobación facturas OCTUBRE
- 107 20220908 DECRETO DEVOLUCIÓN FACTURA LUMAI 07092022
- 108 20221014 RESOLUCION ALTA PADRON RAMON VICTOR.report
- 108 20221024 RESOLUCION CONTRATO MENOR PROYECTOS PFEA 2022.report
- 109 20221026 RESOLUCION EMERGENCIA SOCIAL.report
- 110 20221027 RESOLUCION PLAN DE IGUALDAD ARMUÑA.report (1)
- 111 20220102 Res. Lista Provisional Admitidos.report
- 113 20221107 RESOLUCION ALTA PADRON REMEDIOS.report
- 114 20221111 Res. aprobación facturas NOVIEMBRE
- 115 20221111 RESOLUCION ALTA PADRON CARMEN MARTINEZ SALDAÑA.report
- 116 20221111 RESOLUCION CONTRATO MENOR ANTONIO JOSE.report
- 117 20221111 RESOLUCION CONTRATO MENOR RAMON MARTINEZ MATEO.report
- 118 20221114 RES. INICIO PASS INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA.report
- 119 20221114 RES. APROBACIÓN PASS INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA.report
- 120 20221114 Res. Lista Definitiva Admitidos.report
- 121 20221115 RESOLUCION ALTA HABITANTES AUXILIADORA.report
- 122 20221125 RESOLUCION CONTRATO SUMINISTROS PFEA CERAMICAS
- 123 20221207 Res. exención IVTM ANTONIO JAVIER.report
- 124 20221212 Res. nombramientos.report
- 125 20221213 RESOLUCION CONTRATO MENOR NILA.report
- 126 20221213 RESOLUCION CONTRATO MENOR PRODUCCION ORNAMENTAL MEDITERRANEO SL.report
- 127 20221214 DECRETO EXP creditos generados por ingresos.report
- 128 20221214 DECRETO REVISIÓN DE OFICIO ACUERDO PLENO.report
- 129 20221215 RESOLUCION CONTRATO MENOR CERAMICAS PFEA 2022.report (1)
- 130 20221219 Res. aprobación facturas DICIEMBRE
- 131 20221221 RESOLUCION ALTA PADRON CARMELA.report
- 132 20221221 RESOLUCION ALTA PADRON ISABEL MARIA VICTOR MACHADO.report
- 133 20221221 RESOLUCION ALTA PADRON ISABEL MARIA.report
- 134 20221221 RESOLUCION ALTA PADRON JOSE LUIS VICTOR MACHADO.report
- 135 20221221 RESOLUCION ALTA PADRON MATEO.report
- 136 20221221 RESOLUCION ALTA PADRON JOSE LUIS.report
- 137 20221222 RESOLUCION CONTRATO MENOR FONTANERIA IGLESIAS OBRA RG PFEA 2022.report
- 138 20221222 RESOLUCION CONTRATO MENOR SERVICIOS ENVEJECIMIENTO ACTIVO DIPUTACION 2022.report

Código Seguro De Verificación	KbxSNyxPTayqQf jQDbELSQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Berruezo Padilla - Alcalde Ayuntamiento Armuña de Almanzora	Firmado	02/06/2023 09:46:37
	Rafael Lorente Martínez - Secretario Interventor Tesorero Ayuntamiento de Armuña de Almanzora	Firmado	02/06/2023 09:06:45
Observaciones		Página	6/7
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/KbxSNyxPTayqQf jQDbELSQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE ARMUÑA DE ALMANZORA
CIF P 0401800 H Plaza de la Constitución, 1
04888 ALMERÍA

139 20221222 RESOLUCION CONTRATO MENOR JOSE ENRIQUE SUMINISTROS OBRA RG PFEA 2022.report (1)

2023

01 20230111 RESOLUCION CONTRATO MENOR SUMINISTROS CERAL CERAMICAS S.L. OBRA RG PFEA 2022
02 20230111 RESOLUCION CONTRATO MENOR SUMINISTROS JOSE JUAN FERNANDEZ OBRA PFEA RG 2022
03 Res. actualización alquiler bar.report
04 20230116 Res. aplazamiento incorporación.report (1)
05 20230131 RESOLUCION DE ALCALDIA CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO URGENTE
06 202300206 RESOLUCION ALTA PADRON GREGORY GUEST.report
07 20230206 RESOLUCION ALTA PADRON HELEN GUEST.report
08 20230206 RESOLUCION ALTA PADRON MANUELA CORTES FERNANDEZ.report
09 20230206 RESOLUCION ALTA PADRON MANUELA GARRIDO MARTINEZ.report
10 20230206 RESOLUCION ALTA PADRON MANUELA SANCHEZ GARRIDO.report
11 20230206 RESOLUCION ALTA PADRON PEDRO ANTONIO SANCHEZ GARRIDO.report
12 20230209 RESOLUCION CONTRATO MENOR ADQUISICION COCHE
13 20230209 RESOLUCION CONTRATO MENOR ANTONIO JOSE CARRION
14 20230209 RESOLUCION LUDOTECA 2023
15 20230210 RESOLUCION LICENCIA DE OBRAS PEDRO CARRILLO.report (1)
16 20230209 RESOLUCION CONTRATO MENOR COMIDA MAYORES
17 20230215 RESOLUCION APROBACION FACTURAS PFEA OBRA RG 20222023.report
18 20230221 Res. aprobación facturas FEBRERO 2023.report
19 20230223 RESOLUCION CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO URGENTE.report
20 20230301 RESOLUCION CONTRATO MENOR ENVEJECIMIENTO ACTIVO JUNTA.report
21 20230301 RESOLUCION CONTRATO MENOR GASOLEO.report
22 20230302 RESOLUCION EMERGENCIA SOCIAL ANTONIA FELISA.report
23 20230306 RESOLUCION CONTRATO MENOR MAQUINAS OZONO.report (1)
24 20230307 Res. retribuciones puestos proceso estabilización.report
25 RESOLUCIÓN LICENCIA OBRA DEMOLICION MIGUEL HERNANDEZ 11.report
26 20230313 RESOLUCION. aprobación facturas MARZO.report
27 20230322 RESOLUCION APROBACION ELABORACIÓN PLAN DE IGUALDAD.report
28 20230331 RESOLUCION CONTRATO MENOR MURAL.report (1)
29 20230321 Res. EXP. rectificación error material.report
30 20230403 DEVOLUCION FACTURA GALASA.report
31 20230323 Res. EXP. rectificación error material.report
32 20230413 RESOLUCION CONTRATO DE SERVICIOS LETRADA.report
33 20230413 RESOLUCION CONTRATO MENOR DE SERVICIOS ANTONIO JOSE CARRION.report
34 20230413 RESOLUCION CONTRATO MENOR SUMINISTRO VEHÍCULO.report
35 20230414 RES. EXP. TARJETA ARMAS.report
36 20230414 RESOLUCION CONTRATO MENOR APARATOS GIMNASIO.report
37 20230419 DECRETO LIQUIDACION 2022.report
38 20230419 Res. aprobación facturas ABRIL 2023.report
39 20230419 RESOLUCION CONTRATO DE SERVICIOS BANDA DE MUSICA SEMANA SANTA
40 20230419 RESOLUCION CONTRATO MENOR EXCAVACIONES CORRAL PEREZ
41 20230419 RESOLUCION CONTRATO MENOR SERVICIO PODA PALMERAS
42 20230419 RESOLUCION RETIRADA DE ESCOMBROS VIVIENDA
43 20230424 RESOLUCION CONTRATO MENOR CUBIERTA PETANCA.
44 20230424 RESOLUCION CONTRATO MENOR FONTARBOLEAS.report
45 20230424 RESOLUCION CONTRATO MENOR POZO Y CASTAÑO.report
46 20230424 RES. ADJUDICACIÓN PASS INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA.report
47 20230424 RESOLUCION CONTRATO DE SERVICIOS LUDOTECA.report
48 20230424 RES. inicio EXP. ADMINISTRATIVO RESTAURANTE LA PISCINA.report
49 20230424 RES. aprobación EXP. ADMINISTRATIVO RESTAURANTE LA PISCINA.report
50 20230426 RESOLUCION EMERGENCIA SOCIAL MERCEDES BENITO.report

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el turno de ruegos y preguntas, no se producen intervenciones entre los asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 09:35 horas, de lo que como Secretario doy fe, y expido el presente por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

V.Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo. D. José Berruezo Padilla

EL SECRETARIO-INTERVENTOR
Fdo. D. Rafael Lorente Martínez

Código Seguro De Verificación	KbxSNyxPTayqQfjQDbeLSQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Berruezo Padilla - Alcalde Ayuntamiento Arnuña de Almanzora	Firmado	02/06/2023 09:46:37
	Rafael Lorente Martínez - Secretario Interventor Tesorero Ayuntamiento de Arnuña de Almanzora	Firmado	02/06/2023 09:06:45
Observaciones		Página	7/7
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/KbxSNyxPTayqQfjQDbeLSQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

